

LOS DERECHOS DEL PACIENTE

El paciente tiene derecho a:

1. Tratamiento sin importar sexo, color, cultura, economía, educación o religión o fondos de pago para su tratamiento.
2. El tratamiento será adecuado.
3. El conocimiento del Médico tratante, así como los nombres de co-ayudantes en su tratamiento.
4. Recibir información por parte de su médico tratante sobre su padecimiento, el curso del mismo y su diagnóstico en una forma que pueda entender. Cuando este medicamento está contraindicado darle la información al paciente sobre su condición médica, esta se dará a la persona legalmente autorizada o designada por el paciente.
5. A recibir información de su tratamiento o procedimiento y de dar o rehusar consentimiento si así lo desea, excepto en caso de emergencia. Esta información debe incluir descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicos involucrados en el tratamiento; alternativas de tratamiento o el No tratamiento y los riesgos de cada caso; con el nombre de la o las personas que llevarán a cabo el procedimiento.
6. Participar activamente en las decisiones de su tratamiento. Con toda la extensión de la ley, hasta el derecho de rehusar el tratamiento.
7. Un tratamiento médico confidencial y el derecho a saber si hay alguna otra persona involucrada.
8. La privacidad de su tratamiento, toda comunicación, así como los archivos, son Estrictamente Confidenciales. Deberá autorizar con su firma el permiso de Externar su caso Médico, incluyendo su historial médico.
9. Una respuesta razonable a toda demanda de Servicios dentro de lo normal.
10. Continuidad de tratamiento, horario y lugar de las citas, así como del Médico tratante.
11. Estar informado en caso se le proponga hacer o experimentar con nuevos tratamientos. El paciente tiene derecho de aceptar o negarse a cualquier tratamiento.
12. El estar aconsejado por sus Médicos o designados de la continuidad de sus necesidades médicas.
13. Revisar y recibir explicación sobre los cargos a su cuenta sin importar la forma de pago.
14. Explicar todos estos derechos a las personas quienes legalmente sean responsables de tomar decisiones referente a su caso.
15. Expresar verbalmente o por escrito cualquier sugerencia directamente a la administración del centro o director médico; así como también al "American Association for Accreditation of Ambulatory Surgery Facilities" (AAAASF) (888) 545-5222, el Departamento de Servicios de Salud 7575 Metropolitan Drive, Suite 211 San Diego, CA 92108-4402 (619) 688-6465 o al "Medicare Beneficiary Ombudsman at Centers for Medicare & Medicaid Services". 7500 Security Boulevard. Baltimore, MD 21244 (800) 633-4227 or www.medicare.gov